Procesos en Aseguramiento de la Calidad

RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO

IMPORTANTE:

Realizar los procesos de autoevaluación cada dos (2) años durante la vigencia del Registro Calificado.

Estos son anexos obligatorios para la renovación del Registro Calificado, con base en el Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 21795 de 2020.

- Entrega primer Proceso de Autoevaluación y Plan de Mejoramiento a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.
- Revisar primer Proceso de Autoevaluación y Plan de Mejoramiento y generar concepto del mismo para sus respectivos ajustes
- Entrega segundo Proceso de Autoevaluación y Plan de Mejoramiento a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.
- Revisar segundo Proceso de Autoevaluación y Plan de Mejoramiento y generar concepto del mismo para sus respectivos ajustes
- Entrega tercer Proceso de Autoevaluación y Plan de Mejoramiento a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.
- Revisar tercer Proceso de Autoevaluación y Plan de Mejoramiento y generar concepto del mismo para sus respectivos ajustes
- Elaborar documento de "Preguntas Orientadoras" y los respectivos anexos.
- Radicar documento "Preguntas Orientadoras" con anexos a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad para retroalimentaciones.
- Ajustar el documento y radicar nuevamente a la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.
- Revisar y aprobar el documento por cada uno de los líderes de los procesos institucionales.
- Ajustar el documento y radicar nuevamente en la Dirección de Aseguramiento de la Calidad
- Revisar y aprobar el documento por parte de Vicerrectoria General.
- Revisar y aprobar el documento por parte de Rectoría.
- Radicar en plataforma SACES MEN.
- Verificar completitud de información en SACES MEN.
- Recibir visita de pares académicos.
- Recibir Resolución de la Renovación del Registro Calificado.

UDCA
Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales